

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 12 de enero del 2024 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2024 del Programa SENDA Previene, para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias en comunidades educativas.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación "Redes para la prevención en contextos educativos", realizada por el programa Senda Previene con actores claves de comunidades escolares, según detalle adjunto.

Nombre de la Actividad	Redes de prevención en contextos educativos
A quienes va dirigido	Encargados de convivencia, orientadores y equipos psicosociales de establecimientos educacionales, de la comuna
Objetivo General de la Actividad	Prevenir el consumo de alcohol y otras drogas
Objetivo Especifico de la Actividad	El objetivo es entregar orientaciones e información para fortalecer la vinculación a redes de atención de casos en establecimientos educacionales.
Cobertura Estimada	50 personas.
Gasto programado	450.000
Lugar de la actividad	Universidad Mayor, Avenida Alemania 281.
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, Registro de asistencia
Fecha de la ejecución	14 de agosto de 2024

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 450.000 al ítem, 22.08.999.009 centro de costo 14.15.03.

2. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



MDI (S) /RVC

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Seguridad pública
  - Departamento de RR.PP.
  - Oficina de Partes